

Bases del sorteo 25 Aniversario Sanifarma

Este sorteo está organizado por SANIFARMA AIE, con CIF V31574700 y domicilio en Pol.Industrial Noain-Esquiros C/ T-33 (Esquiros).

Del 1 al 31 de octubre las farmacias Sanifarma repartirán los boletos con las compras en parafarmacia (un boleto por cada 20 € de compra en parafarmacia).

Algunos de dichos boletos recogerán premios directos y los no premiados darán la opción de incluir el nombre y el teléfono para participar en el SORTEO de un Viaje a una de las ciudades europeas seleccionadas (Londres, Roma o Budapest).

Estos boletos se depositarán en la urna ubicada en la farmacia. El 9 de noviembre se realizará el sorteo.

Previamente Sanifarma hará un sorteo entre las farmacias participantes en función del número de boletos repartidos y la farmacia agraciada extraerá uno de los boletos de su urna.

El premio, patrocinado por Cinfa, consiste en un viaje para dos personas por valor de 1.000 que será organizado por la agencia de viajes Azulmarino.

La escapada a una de las ciudades europeas de elección de la persona premiada (Londres, Roma, Budapest) incluye el vuelo desde Bilbao y el alojamiento para 2-3 noches en función del destino escogido y las fechas disponibles.

El importe se descontará de la opción escogida y en ningún caso se podrá canjear por dinero.

*La persona ganadora deberá ser mayor de edad

1.- ORGANIZADOR DEL SORTEO

SANIFARMA AIE

CIF V31574700

Pol.Industrial Noain-Esquiros C/ T-33 (Esquiros).

Este documento de Bases legales del sorteo (en adelante, las “**Bases legales**”) refleja los términos y condiciones del sorteo (en adelante “**la Promoción**”).

Para más información diríjase por correo electrónico o dirección postal a SANIFARMA AIE (en adelante, el “**Organizador**”) a las direcciones anteriormente mencionadas.

2.- DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

Del 1 al 31 de octubre las farmacias Sanifarma repartirán los boletos con las compras en parafarmacia (un boleto por cada 20 € de compra en parafarmacia).

Algunos de dichos boletos recogerán premios directos (vales descuento para compras en parafarmacia, productos de parafarmacia y regalos Sanifarma -bolsas de tela, botellas y mochilas-) y los no premiados darán la opción de incluir el nombre y el teléfono para participar en el SORTEO de una Escapada a una de las ciudades europeas seleccionadas (Londres, Roma o Budapest).

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

3.1 Requisitos de participación

3.1.1 Ser mayor de edad e inscribirse a la Promoción mediante el depósito en urna de un boleto no premiado en el que el/la participante escribirá su nombre, apellidos y teléfono de contacto (en adelante, el “Participante” o los “Participantes”).

3.1.2 Los datos facilitados por los Participantes en el formulario de participación o papeleta deberán ser datos veraces y no podrán facilitarse datos personales de terceras personas.

3.2 Mecánica de la Promoción y elección del Participante ganador

Finalizado el plazo de la promoción, se procederá a realizar un sorteo entre todas las farmacias Sanifarma participantes teniendo en cuenta el número total de participaciones.

Una vez seleccionada la farmacia mediante sorteo, la farmacia agraciada realizará el sorteo entre todas las participaciones recibidas y se dará a conocer a la persona ganadora contacto con ella por teléfono y a través de las redes sociales de Sanifarma.

4.- PREMIO Y ENTREGA

El premio consiste en una escapada para dos personas (vuelos desde Bilbao y alojamiento) a una de las ciudades europeas seleccionadas (Londres, Roma o Budapest).

El premio, patrocinado por Cinfa, está valorado en 1.000 € y será organizado por la agencia de viajes Azulmarino, ajustando el valor a las opciones y fechas disponibles.

La validez del Premio será de seis meses desde la fecha del sorteo.

5.- LIMITACIONES

5.1 Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases legales, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedará automáticamente excluido de la Promoción, perdiendo todo derecho a obtener premio alguno independientemente de si el premio haya sido entregado o no.

5.2 No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: (i) Los/as titulares o trabajadores/as por cuenta ajena empleados en cualquiera de las farmacias vinculadas al Organizador (ii) Las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital del Organizador (iii) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de esta Promoción o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo.

5.3 El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por dinero.

5.4 El Organizador se reserva el derecho, si concurre justa causa, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

5.5 Correrán a cuenta y cargo del Participante ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la Promoción que no esté expresamente asumido por el Organizador en las presentes Bases legales.

5.6 Se establece un plazo de DIEZ (10) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada.

5.7 El Organizador se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características en caso de que éste hubiere sido publicado de forma específica con anterioridad a la concesión del premio.

6.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

6.1 El Participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las Bases del presente sorteo. El incumplimiento de alguna de las cláusulas de las presentes Bases legales dará lugar a la exclusión total del usuario de la presente Promoción. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases prevalecerá el criterio del Organizador.

6.2 Por motivos razonados, el Organizador podrá modificar las presentes bases una vez iniciado el Concurso. Los concursantes podrán consultar las bases del presente Concurso durante el periodo en el que esté vigente la promoción o promociones en la Landing page del la Promoción.

7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

7.1 A título enunciativo, pero no limitativo, el Organizador no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al normal desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco se responsabiliza (el Organizador) del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganador o terceros.

7.2 El Organizador no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Organizador y que afecte al normal desarrollo del Sorteo, el Organizador se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma sin que deba apreciarse requisito formal alguno.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

8.1 La finalidad con la que trataremos sus datos personales serán el control, seguimiento y gestión del Sorteo respetando todas las medidas de seguridad oportunas lo que implicará la posibilidad de contactarle para notificarle su condición de Participante ganador así como las actividades necesarias con fines publicitarias o de divulgación a través de nuestro sitio web así como a través de las redes sociales del Responsable del tratamiento.

9.- CONTACTO E INFORMACIONES

Para cualquier duda, aclaración o reclamación con respecto las bases de la Promoción u otras que pudieran ser de su interés puede dirigirse por escrito al correo electrónico sanifarma@sanifarma.com